

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaría Municipal



I. MUNICIPALIDAD DE
RETIRO
TIERRA DE AGRICULTORES

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
RECEPCIONADO
23 DIC 2024
OFICINA DE PARTES

Retiro, 23 de diciembre del 2024.-

DECRETO EXENTO N°

3.199-1

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY N°19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día lunes 19 de enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio presentada por Don: Pedro Pablo Alarcón Castillo, con domicilio en sector San Nicolás sitio N° 5 - Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.- Con la finalidad de realizar actividad Rodeo. -

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" en su artículo 63° letra g)

DECRETO:

- 1.- **OTORGUESE**, permiso municipal a la persona que se indica, para la realización de la actividad que se señala, en las fechas y horario que se puntualiza, en el sector y lugar que se precisa.

NOMBRE : PEDRO PABLO ALARCON CASTILLO
RUT : 7.651.006-7
DOMICILIO : Sector San Nicolás sitio N° 5 - Retiro

ACTIVIDAD	DIA	HORARIO
RODEO	Sábado 04 y domingo 05 de enero del 2024	08:00 a 20:00 Hrs. 20:00 a 04:00 Hrs. 20:00 a 24:00 Hrs.

MOTIVO : Con la finalidad de realizar Rodeo

SECTOR : Sector Santo Tomas

LUGAR : Medialuna y casino sector

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de bebidas alcohólicas, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **Don Pedro Pablo Alarcón Castillo**, exclusivamente en local habilitado (casino), durante el desarrollo del baile, los días y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



Rodrigo Ramirez Parra
RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE

RRE/AIM/gvt.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Patentes Comerciales
- 4.- Tenencia Carabineros
- 5.- Archivo SECMUN /